

471 personas desaparecidas en las movilizaciones de la última semana: Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada



desaparicionescol@gmail.com



**471 personas desaparecidas en las movilizaciones que iniciaron el 28 de abril:
Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada**

*La Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada en Colombia alerta sobre 471 personas desaparecidas entre el 28 de abril y el 5 de mayo en Colombia, en el marco del #ParoNacional. 379 de ellas continúan desaparecidas.
#DóndeEstán*

La Mesa de Trabajo sobre Desaparición Forzada en Colombia - MDTDF, alerta sobre la crisis de derechos humanos que vive el país a raíz de las agresiones por parte de la Fuerza Pública a la ciudadanía que se ha venido movilizandando desde el 28 de abril hasta la fecha, en el marco del Paro Nacional. En particular expresa su preocupación por las denuncias de desaparición forzada que ya suman **471 personas** en todo el país de acuerdo con los casos documentados por organizaciones que integran este espacio.

De ese total consolidado hasta el 5 de mayo de 2021, se ha conocido que **92 personas han aparecido**, algunas de ellas después de haber sido privadas arbitrariamente de la libertad y ser llevadas a Centros de Traslado por Protección (CTP), Comandos de Atención Inmediata (CAI) y otros sitios no autorizados por la ley y sin presencia del Ministerio Público. Las víctimas también denuncian que fueron golpeadas, sometidas a torturas, tratos crueles, inhumanos y degradantes, además de violencia sexual y basada en género en el caso de mujeres e integrantes de población LGBTI.¹

¹ Campaña Defender la Libertad: un asunto de todas. Boletín Informativo Bogotá Disponible en: <https://defenderlalibertad.com/boletin-informativo-bogota-paronacional/>

De acuerdo con la información recolectada, dos personas reportadas como desaparecidas fueron encontradas sin vida en el río Cauca. Se trata de **Brahian Gabriel Rojas López** y una persona no identificada desaparecidos en la movilización en La Arena de La Virginia (Risaralda) el 28 de abril de 2021.

Todos los casos documentados por la MDTDF comprometen la responsabilidad de integrantes de la Policía Nacional y el Escuadrón Móvil Antidisturbios -ESMAD- que siguen actuando en total impunidad ante la falta de investigación y de control de la Fiscalía General de la Nación y el Ministerio Público. En tal sentido exigimos que el Gobierno Nacional de la orden de parar la represión contra los manifestantes y se garantice no solo el derecho a la protesta, sino también el derecho a la vida, a la libertad y la integridad personal. Además es urgente que la Fiscalía General de la Nación investigue todas las denuncias presentadas y que la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo cumplan con su obligación constitucional de velar por los derechos y garantías de toda la población.

La MDTDF el día 6 de mayo de 2021 ha presentado a la FGN la activación inmediata del **Mecanismo de Búsqueda Urgente** para dar inmediatamente con el paradero de las 471 personas reportadas como desaparecidas forzosamente y que se esclarezcan los hechos. Además entregar un reporte de personas capturadas en el marco de la protesta social, personas privadas de la libertad bajo la figura de traslados por protección y personas judicializadas.

Es urgente que la FGN informe sobre los Mecanismos de Búsqueda que se han activado, número e identidad de las personas encontradas con vida y las investigaciones que se han abierto por las agresiones sufridas por estas personas. Exigimos que se informe sobre las personas reportadas como asesinadas en el marco de la protesta social.

La FGN debe habilitar en todos los municipios que reportan desapariciones forzadas un funcionario de nivel directivo de la Fiscalía Seccional que cumpla labores de atención y rendición de cuentas a las familias de cada una de las personas reportadas como desaparecidas. Este responsable debe permanecer activo hasta dar con el paradero de cada una.

A raíz de esta situación, se hace necesario que se inicien investigaciones penales por el delito de desaparición forzada por cada grupo de hechos por lugar y temporalidad, que determine la existencia del hecho, la adecuación típica, la identificación de los responsables y se realicen las labores probatorias que permita presentar acusaciones contra los mismos.

Es necesario que se emprendan las acciones suficientes para que las unidades y fiscales de conocimiento que atienden los casos de detenciones en contextos de protesta social,

realicen labores personales de verificación, monitoreo y entrevista con los detenidos, para impedir la comisión de desapariciones forzadas en este tipo de situaciones.

Esperamos que desde la “Mesa de Información de Desaparición Forzada y Homicidios” constituida por la Defensoría del Pueblo y la Fiscalía General de la Nación, se adelanten todos los esfuerzos para prevenir nuevos hechos de desaparición forzada y se implementen todas las acciones necesarias para encontrar con vida a la personas reportadas como desaparecidas y se inicien las investigaciones para sancionar a los responsables de esta grave violación a los derechos humanos.